

RESOLUCIÓN N° 348 /2021

“POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, AL ING. AGR. MS.c. PEDRO RUBÉN VIERA FARIÑA, TÉCNICO INVESTIGADOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR (CIAF-IPTA), PARA PRESENTAR LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y PARTICIPAR DE EVENTOS PRESENCIALES, EN LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL”.

Asunción, 09 de Agosto de 2021.-

VISTO:

El Memorandum de fecha 22 de julio de 2021, presentado por el Ing. Agr. MS.c. Pedro Rubén Viera Fariña, Técnico Investigador del Centro de Investigación para la Agricultura Familiar (CIAF-IPTA), a través del cual solicita permiso, con goce de sueldo, por el plazo de 02 (dos) meses, a partir del 23 de agosto del cte. año, en atención a la necesidad de presentar los trabajos de investigación y participar de eventos presenciales, en el marco del Doctorado que está realizando de manera virtual (on line), en la Universidad Federal de Paraná (UFPR) – Brasil; adjuntando para el efecto los documentos respaldatorios como ser: constancia de matrícula del segundo semestre y constancia emitida por su Orientador, y;

CONSIDERANDO:

Que, el expediente cuenta con el parecer favorable de la Dirección del CIAF-IPTA, así como de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales y de la Dirección Ejecutiva del IPTA.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Prov. N° 623/2021, de fecha 05/08/2021, adjunta Informe Laboral y Memorando DMS N° 66/2021, con referencia a lo solicitado.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Dictamen DAJ N° 129/21, de fecha 09/08/2021, concluye que en base a lo establecido en la Ley N° 1626, Art. 49° inc. m); Ley N° 3788/10, Art. 6° inc. j), Art. 48° y la Resolución N° 700/2017, Art. 23° inc. b), considera que lo solicitado corresponde en Derecho y recomienda proceder con los trámites administrativos para la emisión de la Resolución pertinente.-----

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.-

CONCEDER PERMISO, con goce de sueldo, del 23 de agosto al 23 de octubre de 2021, al Ing. Agr. MS.c. Pedro Rubén Viera Fariña, Técnico Investigador del Centro de Investigación para la Agricultura Familiar (CIAF-IPTA), para presentar los trabajos de investigación y participar de eventos presenciales, en el marco del Doctorado que está realizando de manera virtual (on line), en la Universidad Federal de Paraná (UFPR) – República Federativa del Brasil.

Artículo 2°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente